

RESOLUCION No.SC.IRM.DIC.14. 0074

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma parcial del estatuto de la compañía denominada **INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, en febrero 18 de 2014, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, en octubre 03 de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, en noviembre 07 de 2012.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. UJ.IRM.2014.08 de febrero 26 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 febrero 15 de 2011; y, No.ADM.11005 marzo 09 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

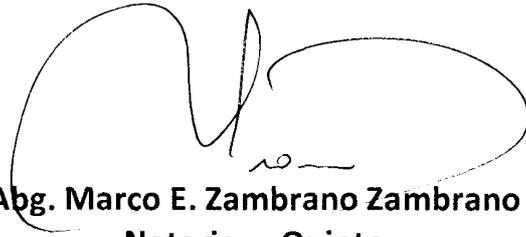
COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 26 FEB 2014



**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 05 de Marzo del 2014



Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

